

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

IBERPAPEL GESTION, S.A. ("IBERPAPEL" o "la Sociedad") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, informa en relación con la comunicación bajo número de registro 1836 la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con el denominado Boleto de Reserva ( contrato de arras ) suscrito entre la sociedad Los Eucaliptus, S.A. como futura vendedora y el Fideicomiso Financiero Eucalyptus del Sur N° 97/2023, en su calidad de Futura Compradora, y del que se informó en la comunicación 1836 el pasado 26 de abril de 2023, la Sociedad notifica que la futura Compradora ha solicitado su derecho de prórroga en 60 días naturales dado que, el próximo día 4 de septiembre finaliza el periodo inicial de 90 días hábiles para la formalización de la escritura pública.

Tal y como fue anunciado en la comunicación 1836 de 26 de abril, la adquisición está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, habiendo sido cumplida de forma satisfactoria, entre otras, la relativa al Instituto Nacional de Colonización uruguayo quien ha comunicado no ejercer la opción de compra, quedando pendiente de cumplimiento la emisión de la autorización del poder ejecutivo a favor de la futura compradora para adquirir los Inmuebles bajo lo establecido por la Ley No. 18.092 y su Decreto Reglamentario 225/007 aplicable en Uruguay.

La sociedad Los Eucaliptus S.A., está participada al 100% por la sociedad Ibereucaliptos, S.A.U. y a su vez, esta última, está participada al 100% por Iberpapel Gestión, S.A.

San Sebastián, 31 de agosto de 2023.

---

Gloria Martínez Picazo  
Secretaria del Consejo de Administración